



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 2 de julio de 2021.

### **COMUNICADO DE PRENSA Nº 173/2021**

1º/07/2021

#### **HURTO/S**

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores del hurto de una garrafa 13 kilos. La misma fue sustraída desde interior del patio de finca; siendo avaluada en U\$S 100.

Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 hora 04:47 dan cuenta de hurto en comercio rubro carnicería en jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores.

Personal de Comisaría 5ta y del Área Investigaciones Zona Operacional II concurren al lugar entrevistándose con personal de GAMMA quien aporta que ante la activación de la alarma se constituye al comercio encontrando reja y puerta dañada.

Titular del comercio da cuenta de la faltante de la caja registradora, la que contenía \$ 5.000. Avaluó faltantes y daños en U\$S 1.500. Posee Seguro.

Trabajó en la escena personal de Policía Científica. Se investiga.

#### **VIOLENCIA DOMÉSTICA – CONDENA PROCESO ABREVIADO**

Con fecha 29/06/2021 se presenta en Comisaría Especializada en Violencia Doméstica Zona Operacional I, femenina mayor de edad radicando denuncia contra su pareja masculino de 29 años por agresiones físicas y psicológicas; situación que se venía dando desde tiempo atrás.

Enterada Sra. Juez Letrado y Sra. Fiscal de 2do Turno disponen respectivas actuaciones a seguir.

Personal actuante ubica y conduce al indagado S.M.P.A. 29 años, permaneciendo en calidad de detenido.



En la fecha, cumplida instancia en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno; Sra. Juez Letrado Dra. X. Menchaca decretó condena mediante proceso abreviado respecto a S.M.P.A. como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado”, a la pena de diez (10) meses de prisión, pena que se cumplirá en régimen de Libertad a Prueba bajo condiciones determinadas y el uso de dispositivo de monitoreo electrónico.

### **ESTAFA – CONDENAS PROCESO ABREVIADO**

Con fecha 22/06/2021 se presentó en Seccional Once – Cardona femenina mayor de edad denunciando haber sido víctima de estafa. Agrega que mediante red social Facebook negoció la compra de un televisor 50” en \$ 8.990 realizando el giro por red de cobranzas. A posterior viendo que el producto no llegaba intenta contactar la parte vendedora siendo bloqueada en las redes utilizadas.

Enterado Fiscal de turno Dr. Carlos CHARGONIA dispuso actuaciones a seguir.

Con la colaboración de Jefatura Policía de Canelones es ubicado el indagado H.D.S.CH. de 43 años, siendo conducido a dependencia actuante.

En la fecha cumplida instancia judicial en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno, se decretó condena mediante proceso abreviado respecto a H.D.S.CH. como “coautor penalmente responsable de catorce delitos de estafa, en reiteración real”; a la pena de diecisiete (17) meses de prisión, la que se cumplirá mediante Libertad a Prueba con obligaciones determinadas.

### **FORMALIZACIÓN - CONDENAS PROCESO ABREVIADO**

En relación a lo informado en la víspera referente a hurto de leña en predio de forestal, jurisdicción de Seccional Tercera, por lo que permanecían en calidad de detenidos cuatro masculinos y tres femeninas; en la fecha se cumplió audiencia judicial.

En Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno se decretó:

- 1- La Formalización con medida cautelar de arresto domiciliario total por un plazo de ciento veinte (120) días respecto al imputado G.J.F.P., bajo la imputación de “un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa en calidad de autor”.



- 2- Condena por Proceso Abreviado respecto a M. de los M.F.S. y de W.M.C.P., como autores penalmente responsables de “un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa”; a la pena de cuatro (4) meses de prisión la que se cumplirá mediante Libertad a Prueba.
- 3- Condena por Proceso Abreviado respecto a L.G.A.A. y de L.D.S.R. como coautores penalmente responsables de “un delito de hurto especialmente agravado, en grado de tentativa”; a la pena de cuatro (4) meses de prisión la que se cumplirá mediante Libertad a Prueba.
- 4- Condena por Proceso Abreviado respecto a W.A.R.R. y A.C.M.P. como autores penalmente responsables de “un delito de hurto especialmente agravado, en grado de tentativa”; a la pena de cuatro (4) meses de prisión la que se cumplirá mediante Libertad a Prueba.

La Egda. Accidental de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.